DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2022/285 DEL CONSEJO

de 22 de febrero de 2022

por la que se nombra a dos miembros y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Malta

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno maltés,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Han quedado vacantes dos puestos de miembros del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Joseph CORDINA y D. Paul FARRUGIA.

(4) Desde el 26 de enero de 2020 ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones.

(5) El Gobierno maltés ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales o locales que son titulares de un mandato electoral regional o local como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Paul FARRUGIA, *Reġjun Port – President* (Región del Puerto – Presidente), y D. Mark GRECH, *Kunsill Lokali Ħaż-Żabbar – Kunsillier Lokali* (Concejo de Żabbar – Concejal).

(6) El Gobierno Maltés ha propuesto además a D. Stephen SULTANA, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Kunsill Lokali Santa Venera – Sindku* (Concejo de Santa Venera – Alcalde), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes regionales o locales que son titulares de un mandato electoral:

a) como miembros a:

— D. Paul FARRUGIA, *Reġjun Port – President* (Región del Puerto – Presidente) (cambio de mandato),

— D. Mark GRECH, *Kunsill Lokali Ħaż-Żabbar – Kunsillier Lokali* (Concejo de Żabbar — Concejal),

y

b) como suplente a:

— D. Stephen SULTANA, *Kunsill Lokali Santa Venera – Sindku* (Concejo de Santa Venera – Alcalde).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 22 de febrero de 2022.

Por el Consejo
El Presidente
C. BEAUNE